



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: Ordinaria 01/2024

Fecha: 31 de enero de 2024

Caso No.: 04

Asunto: Montos Máximos aplicables a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 42 de la LAASSP; 21 Fracción III, y segundo párrafo de la fracción IX, del artículo 22 de su Reglamento.

Área: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)	ACUERDO								
<p>MONTOS APLICABLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 21, FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 21 FRACCIÓN III Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONTOS APLICABLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2024 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO CON FORME AL PRESUPUESTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$6,311.36 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 376, 377, 378, 379 Y EL CONCEPTO 3900, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y AL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <table><tr><th>Presupuesto asignado (miles de pesos)</th><th>Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)</th><th>Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)</th></tr><tr><td>6,311.36</td><td>0.01——284.00</td><td>284.01——2,083.00</td><td>2,083.01——EN ADELANTE</td></tr></table> <p>• Estos montos de adjudicaciones son más el Impuesto al Valor Agregado.</p>	Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)	6,311.36	0.01——284.00	284.01——2,083.00	2,083.01——EN ADELANTE	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 09 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p>
Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)							
6,311.36	0.01——284.00	284.01——2,083.00	2,083.01——EN ADELANTE							

Contrato abierto.	N/A	Partidas	N/A	Verificación de existencias:	N/A	Abastecimiento simultaneo:	N/A
-------------------	-----	----------	-----	------------------------------	-----	----------------------------	-----

Presidente Suplente

ALBERTO FEDERICO LYNN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vocal Suplente

VÍCTOR MANUEL MEJÍA ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FESTIVALES CULTURALES

Vocal

JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Vocal

LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vocal Suplente

JUAN CARLOS RAMÍREZ MENDEZ
SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Secretario Técnico

MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Vocal Suplente

BEATRIZ BORJA CORTÉS
SUBDIRECTORA DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Vocal Suplente

ALEJANDRO ARANA VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN